

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Sanidad

- 17** *ORDEN 1238/2020, de 28 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se renueva la autorización de funcionamiento de centros sanitarios adscritos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*

El Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, establece que la autorización sanitaria de funcionamiento será concedida por la comunidad autónoma correspondiente, debiendo ser renovada con la periodicidad que establezca cada comunidad, tras la comprobación de que los centros, servicios y establecimientos sanitarios, cumplen con los requisitos establecidos para la adecuada realización de sus funciones.

El Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, establece el ámbito de aplicación y la obligación de que los centros, servicios y establecimientos sanitarios cuenten con autorización administrativa de funcionamiento que les faculte para el ejercicio de su actividad.

En su artículo 12.3 establece que la autorización de funcionamiento se inscribirá en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y tendrá una vigencia de cinco años. El artículo 13.1 dispone la necesidad de renovar la autorización de funcionamiento cada cinco años.

La Orden 1158/2018, de 7 de noviembre, del Consejero de Sanidad, por la que se regulan los requisitos técnicos generales y específicos de los centros y servicios sanitarios sin internamiento, de los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y de la asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio en la Comunidad de Madrid establece las condiciones concretas que han de cumplir este tipo de centros.

La Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, sin perjuicio de los controles de calidad internos de cada establecimiento, ha comprobado mediante las correspondientes diligencias y actuaciones inspectoras que los centros sanitarios adscritos a la Consejería de Sanidad que se relacionan en el Anexo de esta Orden, cumplen las condiciones y requisitos exigibles en la legislación vigente para su renovación. Actuaciones que quedan documentadas debidamente en los expedientes relativos a cada uno de los centros sanitarios objeto de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.6 del precitado Decreto 51/2006, de 15 de junio, una vez cumplidos los trámites de comprobación y verificación, el Consejero de Sanidad

#### DISPONE

##### **Primero**

Renovar la autorización de funcionamiento de los centros sanitarios adscritos a la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

##### **Segundo**

La renovación tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

##### **Tercero**

La renovación será objeto de inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 21.a) del Decreto 51/2006, de 15 de junio, los centros tienen la obligación de exhibir en lugar visible al público el documento acreditativo de la autorización de funcionamiento y de inscripción en el mencionado Registro.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de septiembre de 2020.

El Consejero de Sanidad,  
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

## ANEXO I

CS8140.—Centro de Salud Sanchinarro sito en la calle de Ana de Austria, número 26, 28050 Madrid. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Odontología/Estomatología (U.44), Cirugía Menor Ambulatoria (U.64), Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66) y Obtención de Muestras (U.72).

CS8545.—Centro de Salud Orcasitas sito en la calle de Cestona, número 3, 28041 Madrid. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Cirugía Menor Ambulatoria (U.64), Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66) y Obtención de Muestras (U.72).

CS8626.—Centro de Salud Mejorada del Campo II sito en la calle de la Ciudad de París, número 22, 28840 Mejorada del Campo. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Odontología/Estomatología (U.44), Fisioterapia (U.59), Cirugía Menor Ambulatoria (U.64), Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66) y Obtención de Muestras (U.72).

CS12649.—Consultorio Local Santo Domingo sito en la avenida del Guadalix, sin número, 28110 Algete. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66).

CS12727.—Consultorio Local de La Serna del Monte sito en la calle de Carlos Ruiz, número 19, Local, 28737 La Serna del Monte. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66).

CS12728.—Consultorio Local El Espartal sito en la calle de la Paloma, número 14, 28722 El Vellón. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5) y Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66).

CS12762.—Consultorio Local de Canencia sito en la calle de José Luis Muñoz Toca, número 5, 28743 Canencia. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66).

CS12763.—Consultorio Local de Montejo de la Sierra sito en la calle Real, número 5, bajo, 28190 Montejo de la Sierra. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66).

CS12764.—Consultorio Local de Pinilla del Valle sito en la plaza del Gobernador, número 1, 28749 Pinilla del Valle. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66).

CS12769.—Consultorio Local de Mingorrubio sito en la calle de la Fortaleza, número 4, 28048 Mingorrubio - El Pardo. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66).

CS12770.—Consultorio Local de Loeches sito en la calle de la Virgen de las Angustias, número 13 A, 28890 Loeches. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66) y Obtención de Muestras (U.72).

CS13043.—Consultorio Local de Brea de Tajo sito en la calle Mayor, número 52, 28596 Brea de Tajo. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66) y Obtención de Muestras (U.72).

CS13070.—Centro de Salud Nuevo Baztán sito en la calle de la Fábrica, número 6, 28514 Nuevo Baztán. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de fa-

milia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66) y Obtención de Muestras (U.72).

CS13283.—Consultorio Local de Navalafuente sito en la calle de la Iglesia, número 15, 28729 Navalafuente. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66).

CS13295.—Consultorio Local de Rascafría sito en la calle Real, número 29, 28749 Rascafría. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66).

CS13305.—Consultorio Local de Lozoya sito en la calle del Duque, número 1, 28742 Lozoya. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66).

CS13364.—Consultorio Local de Moraleja de Enmedio sito en la calle de la Fuente, número 10, 28950 Moraleja de Enmedio. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66) y Obtención de Muestras (U.72).

CS13587.—Consultorio Local de Serracines sito en el camino de Valdevero, número 2, 28815 Serracines. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5) y Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66).

(03/28.305/20)

